Diez maravedis.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Francisco Martinez Guillen y Andres de Mora Rexidores y Gonçalo de Canovas Ramos Jurado de aver hecho suelta a Bartolome de Toralua y Pedro Valero ganaderos de novecientos y sesenta y siete Reales en el arrendamiento de las yervas de los quatro exidos se les apercive y manda en ningun acontecimiento Rematadas las dhas yervas hagan las dhas sueltas en daño de los propios sino fuere a pedimiento de parte constando judicialmente de verse hacer y el fortuito y esterilidad por cuya causa se haçe y esto el ayuntamiento pleno para que a todos conste de la verdad del hecho y atendiendo a sus descargos por la culpa les condeno en mil maravedis aplicados en la dha forma ——

10 11 Y en quanto al decimo y undecimo cargo fecho a los dhos Juan de Canovas Mora y Fran.co Martinez Guillen y demas oficiales del concexo contenidos en el dho cargo les apercivo y mando que dentro de quince dias apremien a Antonio Rodriguez Linares arrendador de la Romana y Isa Viexa a que traiga las cartas de pago del servicio de los dos años de su arrendamiento y pongan adicion dello en las quentas de propios en que esta notado con apercivimiento que no lo haciendo la dha justicia y demas oficiales del concexo lo